153 (ciento cincuenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF
INFORME TÉCNICO
REAJUSTE POR AJUSTE DE PRECIOS

(Circular UOC 10/2024)

Modalidad: **Licitación Pública Nacional** Id N.º: **402.789**
Contratista: **Consorcio TRSA TECMA S.A.**
Nombre del Llamado: **FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE DOS LOTES EN LA ZONA DEL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ - AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN - LOTE 1: FISCALIZACIÓN DE LA ZONA PRIMARIA DE LOS ACCESOS DEL LADO PARAGUAYO AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE LAS LOCALIDADES DE PRESIDENTE**

Reajuste: Inicial Parcial: **X** Complementario:
Legislación: Ley N.º 2051/03: **X** Ley N.º 7021/22: Excluida:

Item.	Datos/Documentos	Folio
1.	Informe que el contrato cuenta con las garantías contractuales vigentes o ya no son exigibles.	146
2.	Dictamen suscrito por el Administrador del Contrato que contenga:	
	a) El plazo de ejecución y el plazo de vigencia del contrato, adjuntando para el efecto la documentación correspondiente (orden de inicio, orden de provisión u otra documentación), verificando que el certificado o los certificados a reajustar se encuentre dentro del plazo de ejecución.	150 - 151
	b) El desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste (Cabe recordar que el presente punto no debe limitarse a la descripción de la formula, sino que dicha fórmula debe ser desarrollada en valores numéricos que arrojen o demuestren los montos a ser reajustados en cada uno los certificados y por cada insumo de incidencia. Se tomará como valido la "Descripción de Reajuste de Precios" generado por el Sistema de Información de Certificación de Obras Vía Electrónica (SICOE) firmado por el Administrador del Contrato)	137 - 134
	c) Fecha en la que ocurrió la variación o variaciones según corresponda;	101 - 63
	d) Fecha de entrega de los bienes, de la prestación del servicio o de la ejecución de la etapa correspondiente de la obra;	101 - 63
	e) El impacto de las variaciones de los factores que componen las cláusulas de reajuste en el precio a ser reajustado, consignando el porcentaje de incidencia con relación al monto originalmente contratado.	101 – 63
3.	Documentación que avale que, en caso de existir prorrogas o ampliaciones del plazo de ejecución del contrato; se encuentren difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	No aplica
4.	Detalle de los reajustes de precios previamente autorizados por resolución de la máxima autoridad institucional, en los casos que hubiere.	No aplica
5.	Pedido del Contratista/Proveedor del pago en concepto de reajuste, dicho pedido debe ser presentado dentro del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones o, en su defecto, durante la vigencia del contrato.	No aplica
6.	Boletines utilizados como insumos para los cálculos del reajuste.	62 - 52

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

152(ciento cincuenta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

7.	Certificados mensuales de obra que son objeto de reajuste.	50 - 5
8.	Proyecto de resolución con el VºBº del Viceministro y Director de la Unidad Administradora de Contrato.	132-130
9.	Conformidad del Contratista/Proveedor con el cálculo realizado por el Administrador.	3 - 1
10.	Declaración Jurada de Código SNIP firmada por el responsable del proyecto, el Viceministro de Obras y el Viceministro de Finanzas.	125
11.	Formulario de emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la totalidad del monto a ser reajustado, tratándose de reajustes de precio de certificados ya devengados, debidamente suscripto por el responsable.	126

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora de Proyectos

Ing. Gustavo Robadin
Coordinador Interino
UEP CAF